



MIEM - Dirección Nacional de Minería y Geología  
Hervidero 2861 - C.P. 11800  
Tel.: (598) 2200 1951 - Fax: (598) 2209 4905  
www.dinamige.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

186/18

056-18

## DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

Montevideo, 03 ABR. 2018

**VISTO:** la necesidad de reglamentar el procedimiento a seguir para tramitar los certificados de información de padrones y de vigencia de títulos mineros que expide esta Dirección Nacional;-----

**RESULTANDO:** I) que se han realizado pedidos los cuales no han sido levantados en oficinas de DINAMIGE por los solicitantes, acumulando certificados; -----

II) que por razones de servicio y para mejor funcionamiento del sistema de expedición corresponde regular su funcionamiento; -----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo dispuesto en Código de Minería (Decreto Ley N°15.242 de 8 de Enero de 1982), leyes modificativas y concordantes; -----

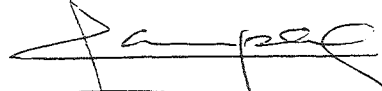
### **LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLGÍA**

#### **RESUELVE:**

1º) A partir del día 2 de mayo del corriente año, el precio de los Certificados de información de Padrones y de vigencia de títulos mineros, se deberá abonar al momento de presentar la solicitud de los mismos.-----

2º) En caso de iniciar en línea vía web el procedimiento, se deberá acreditar el pago de los mismos para que se le tramite a la solicitud.-----

3º) Comuníquese, publíquese, cúmplase.-----

  
Lic. Geo. Néstor Campal Gonnari  
Director Nacional de Minería y Geología  
MIEM